

# Noticias NIIF

Mayo 2017

---

## *En este número*

Resolviendo el misterio de los estados financieros segregados (“carve-outs”)	2
Laboratorio de arrendamientos – NIIF 16	4
Borrador NIIF 8 – modificación propuesta	5
Desmitificando NIIF 9 para las empresas	6
Rechazos CINIIF – NIC 34	7
El Topo de NIIF 15	8
Recién salido de la imprenta	10

---

# Resolviendo el misterio de los estados financieros segregados (“carve-out”)

*Rich Jones, especialista en desinversión, explica qué son los estados financieros segregados (carve-out) y para qué se pueden utilizar.*



Ha habido una corriente constante de desinversiones de gran repercusión mediática en los 10 últimos años. Las empresas han escindido, segregado o vendido sus activos no esenciales en respuesta a las condiciones cambiantes del mercado.

Las desinversiones a menudo resultan en un equerimiento de preparar y tener estados financieros segregados con propósito especial auditados. Pero, ¿qué son los estados financieros segregados? ¿Para qué se usan? ¿En qué difieren de otros números que usted puede haber preparado? ¿Por qué pueden ser tan difíciles?

## ¿Qué son estados financieros segregados?

Estados financieros segregados son los estados financieros de una división o componente del negocio de una entidad mayor; por ejemplo, un grupo de productos y operaciones similares, o un segmento de una empresa cotizada.

Los estados financieros segregados normalmente reflejan información financiera para actividades económicas que están unidas por un control común, pero no son un grupo legal. Normalmente, se preparan agregando la información financiera de segmentos, entidades separadas o componentes de grupos que no cumplen con la definición de “grupo” bajo NIIF 10. Estos estados financieros segregados se conocen a menudo como estados financieros combinados.

## ¿Para qué se usan?

Los estados financieros históricos auditados se requieren más que nunca en las desinversiones por una serie de razones, generalmente basadas en las necesidades del comprador:

### Comodidad del comprador:

Los estados financieros auditados proporcionan una base sólida para un negocio, y los compradores a menudo requieren una auditoría completa como condición para cerrar. Sin embargo, este no es siempre el caso, y un *data room* detallado y bien preparado a menudo puede proporcionar

al comprador gran comodidad y puede disminuir su deseo de disponer de los estados financieros auditados.

### Presentación de información de empresas públicas:

Los estados financieros segregados a menudo son requeridos para una parte o partes de un grupo en relación con una transacción de cierta naturaleza - disposiciones, distribuciones, combinaciones de negocios, escisiones y ofertas públicas iniciales (OPIs). Por ejemplo, tanto las Normas de Cotización en el Reino Unido como las regulaciones de la SEC pueden exigir a los compradores que presenten estados financieros auditados. La preparación de estados financieros segregados auditados es necesaria cuando los negocios adquiridos no son grupos de entidades jurídicas.

### Financiación:

Los compradores que necesitan financiación pueden requerir estados financieros auditados, aunque sean entidades no públicas. Por ejemplo, una entidad de capital riesgo que busca capital para financiar la adquisición de un negocio escindido mediante un bono de alto rendimiento. Con frecuencia requerirán estados financieros segregados auditados para su inclusión en un memorándum de oferta que se pondrá a disposición de los potenciales inversionistas.

## ¿En qué difieren de los números preparados?

Un conjunto de estados financieros auditados deberá cumplir plenamente con el marco de información financiera aplicable, ya sean NIIF, US GAAP o el marco de información financiera local. Para las NIIF, esto significa un estado de resultados completo, un balance completo, un estado de flujos de efectivo y un conjunto completo de notas explicativas. Incluyen la revelación de información sobre pensiones y pagos basados en acciones y conciliaciones de movimientos en el patrimonio. ¡Y todo esto hasta tres años!

Los estados financieros auditados difieren de la información incluida en un memorándum de información o informe de diligencia (“*deal financials*”), que puede limitarse a los estados principales y puede omitir partidas clave requeridas por el marco de información financiera aplicable, tales como depreciación, amortización y costos no recurrentes.

Es importante conciliar las transacciones financieras proporcionadas a los compradores potenciales con los estados financieros segregados auditados y explicar por qué existen esas diferencias, ya que es importante explicar por qué no afectan al valor de la transacción.

### ***¿Y la parte complicada?***

La preparación de estados financieros segregados puede requerir un juicio considerable. Cada transacción es diferente y cada conjunto de estados financieros combinados presentará desafíos únicos. La naturaleza de la transacción, el alcance de la entidad que informa, la calidad de los registros contables, las prácticas y políticas anteriores de la dominante, y las opiniones del correspondiente regulador son muy importantes.

A menudo, las empresas tendrán datos del estado de resultados muy detallados, pero no se puede decir lo mismo de los datos del balance. Una dificultad común es la identificación de los saldos del capital circulante, especialmente las cuentas por cobrar. Normalmente, estos libros auxiliares no se mantienen sobre la base de producto a producto. Los datos tendrán que extraerse manualmente o utilizando técnicas modernas de datos.

Otras áreas complejas asociadas con los estados financieros segregados a menudo incluyen el tratamiento de las asignaciones corporativas, la deuda, los saldos entre compañías, las pensiones, los pagos basados en acciones y los impuestos.

### ***Otras consideraciones***

Los estados financieros segregados son una pieza del rompecabezas de la desinversión. El objetivo principal de disponer de un negocio normalmente es maximizar el valor para los accionistas.

Los vendedores tendrán que crear una historia de salida convincente para los compradores, que transmita que el trato es un buen acuerdo tanto para los actuales accionistas como para los potenciales compradores, ya sea capital privado, compradores corporativos o inversores de capital en un *spin* (OPIs).

Los vendedores tendrán que considerar los requerimientos correspondientes, los costos de separación, el modelo operativo en curso, los impactos fiscales, las implicaciones contables, las cuestiones de personal - y la lista continúa.

La clave para una desinversión exitosa es comenzar pronto la planificación.

## El laboratorio de arrendamientos de PwC

El plazo de arrendamiento es clave en el cálculo del pasivo por arrendamiento. El profesor Lee Singh y su asistente, Holger Meurer, exploran cómo determinar el plazo de arrendamiento. ¡Experimentemos!



### Hipótesis

Determinar el plazo de arrendamiento es fácil; el período empieza cuando se firma el contrato y termina en la fecha de vencimiento contractual.

### Prueba y análisis

El plazo de arrendamiento contiene dos componentes. En primer lugar, el período no cancelable en el que el arrendatario tiene derecho a utilizar un activo subyacente. Segundo, los períodos cubiertos por una opción de ampliación o una opción de finalización del arrendatario. Estos períodos se incluyen sólo si el arrendatario está razonablemente seguro de **ejercer** la opción de ampliación o de **no ejercer** la opción de finalización.



Período no cancelable del arrendamiento

+

Períodos cubiertos por la opción de ampliar

+

Períodos cubiertos por la opción de finalizar

si el arrendatario está **razonablemente seguro** de ejercer la opción

si el arrendatario está **razonablemente seguro** de no ejercer la opción

El plazo del arrendamiento empieza en la fecha de inicio. Esta es la fecha en que un arrendador hace que el activo subyacente esté disponible para su uso por un arrendatario. La fecha de inicio puede diferir de la fecha de firma del contrato.

### ¿Razonablemente seguro?

Evaluar si un arrendatario está razonablemente seguro de ejercer una opción es un reto. Se deben considerar todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para que el arrendatario ejerza la opción.

Ejemplos de estos factores son:

- Las condiciones contractuales para los períodos opcionales comparadas con los tipos de mercado;
- Mejoras significativas emprendidas en propiedades arrendadas;
- Los costos relativos a la finalización del arrendamiento o la firma de un contrato de arrendamiento de sustitución;
- La importancia del activo subyacente en las operaciones del arrendatario.

Una entidad evalúa si el arrendatario está o no razonablemente seguro de ejercer una opción en la fecha de inicio y ajusta esta evaluación en períodos posteriores solo si se cumplen ciertos criterios.

### Aplicación práctica

La duración del plazo de arrendamiento es uno de los elementos clave que determina el importe del pasivo por arrendamiento y el derecho de uso del activo. La determinación del plazo del arrendamiento puede ser compleja y requiere juicio, en particular cuando el arrendatario tiene una opción de ampliación o de finalización.

### Conclusión

La hipótesis es errónea.

El plazo del arrendamiento no comienza cuando se firma el contrato, sino en la fecha de inicio del arrendamiento. Además, los períodos cubiertos por la opción de ampliación o finalización por parte de un arrendatario se incluyen dependiendo de si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer la opción. Por lo tanto, la finalización del plazo de arrendamiento puede diferir de la fecha de vencimiento contractual.

Para más información sobre la determinación del plazo de arrendamiento, véase nuestra [insight: IFRS 16 – A new era of lease accounting](#). También podría encontrar útil nuestra serie de vídeos.

# Matizaciones propuestas a NIIF 8, Segmentos de explotación

Joanna Demetriou ofrece lo último del emisor de normas – el Borrador de NIIF 8.



El IASB emitió el Borrador de las Modificaciones a NIIF 8, Segmentos de explotación. La respuesta a la revisión posterior a la implementación de NIIF 8 fue muy positiva, por lo que los cambios propuestos son pequeños.

Las modificaciones se centran principalmente en cinco áreas:

## **Definición de la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación:**

La modificación pretende describir mejor a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación como una función más que como un individuo que toma tanto decisiones de explotación como decisiones sobre la asignación de recursos.

La modificación aclara que la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación puede incluir a directores no ejecutivos.

## **La presentación de información por segmentos difiere de la presentación de información en un paquete de información anual:**

El Consejo ha “definido” un paquete de información anual como un conjunto de documentos disponible públicamente que se publica al mismo tiempo que los estados financieros anuales que comunican los resultados anuales a los usuarios. La modificación requiere que los preparadores proporcionen una conciliación si los segmentos de la entidad sobre los que se debe informar en el paquete de información anual son diferentes de los presentados en los estados financieros.

## **Partidas significativas de conciliación entre la presentación de información por segmentos y las NIIF:**

Se necesitará más información sobre las partidas de conciliación para asegurarse de que los

usuarios puedan comprender qué son las partidas de conciliación.

## **Presentación de información adicional:**

Los encuestados en la revisión posterior a la implementación indicaron que la dirección a menudo revisa más de un conjunto de información. El Borrador permite la presentación de información adicional si esta información va a permitir a los usuarios comprender mejor las decisiones de explotación y las decisiones tomadas por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación.

## **Impacto sobre la presentación de información intermedia:**

Por último, el Consejo requiere la modificación de las cifras comparativas en los informes intermedios, cuando se modifique la presentación de información por segmentos.

## **¿Qué significa esto?**

No se espera que las modificaciones provoquen un cambio significativo en la presentación de información por segmentos. Las modificaciones son en líneas generales coherentes con lo que se aplica en la práctica en relación con la determinación de la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación. La revelación de información adicional propuesta puede arrojar algo de luz en áreas en las que la presentación de información por segmentos no estaba conforme con otra información públicamente disponible o con las NIIF. El período para las cartas de comentarios finaliza el 31 de julio de 2017.



## Escena 2, Toma 1: Desmitificando NIIF 9 para las empresas - Préstamos intragrupo

Nitasha Somai, experta en Instrumentos financieros, trabaja en uno de los mayores impactos de NIIF 9 sobre las empresas: los préstamos intragrupo.



### LUCES, CÁMARA, ACCIÓN...

Estimada Empresa,

Puede haber desestimado el impacto de NIIF 9 sobre la financiación intragrupo porque se elimina en la consolidación. Sin embargo, el impacto sobre los estados financieros separados podría ser significativo.

Este artículo explora el impacto de NIIF 9 en la financiación intragrupo, especialmente cuando una sociedad dominante anticipa financiación a su dependiente.

### 1. No toda la financiación intragrupo entra en el alcance de NIIF 9

No se espera que el alcance cambie. La financiación dentro del alcance de NIC 39, “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, también entrará en el alcance de NIIF 9.

La financiación intragrupo con los términos por escrito generalmente caería dentro del alcance de NIIF 9. Por lo tanto, aplicarán todos los requerimientos de esta norma, incluyendo el deterioro del valor.

La financiación intragrupo sin términos por escrito es más subjetiva. Puede que no exista una fecha fija de reembolso y no se cobren intereses.

Estos préstamos pueden estar fuera del alcance de NIIF 9 si la sustancia económica de la transacción es la de una inyección de capital a largo plazo en lugar de una cuenta por cobrar.

La práctica anterior y el historial de pagos deben considerarse al evaluar la sustancia.

Las inyecciones de capital están fuera del alcance de NIIF 9 y entran dentro del alcance de NIC 27, “Estados financieros separados”. Se aplican reglas diferentes de valoración y deterioro del valor.

### 2. Aplica el modelo completo de deterioro del valor

Los préstamos intragrupo no califican para las simplificaciones en NIIF 9. Debe aplicarse el modelo completo de deterioro, por lo que el día que se anticipe la financiación se registrará una pérdida crediticia esperada de 12 meses.

Posteriormente, si se produce un incremento significativo en el riesgo de crédito, por ejemplo, si el rendimiento comercial de la dependiente disminuye, la pérdida por deterioro del valor se incrementará a una pérdida crediticia esperada para toda la vida.

Se esperan provisiones mayores y más volátiles.

### Las 3 áreas principales de juicio son:

- Deben desarrollarse indicadores para un aumento significativo del riesgo de crédito.
- Debe incorporarse información prospectiva, así como eventos pasados.
- El período contractual durante el que se evalúa el deterioro puede no estar claro.

### 3. El efectivo anticipado podría no ser el valor razonable

Los préstamos intragrupo dentro del alcance de NIIF 9 deben valorarse a su valor razonable en el momento de reconocimiento inicial. Los préstamos intragrupo a menudo son sin intereses o se conceden a un tipo de interés inferior al de mercado. Por lo tanto, el importe prestado no es el valor razonable.

### Las principales consideraciones son:

- **El tipo de interés por debajo del mercado / cero no es valor razonable** –Prácticamente esto significa que el efectivo anticipado no será la cuenta por cobrar registrada. En su lugar, la cuenta por cobrar se registrará por un importe inferior para tener en cuenta el impacto del descuento a un tipo de interés del mercado.
- **Diferencia del día 1** – Se produce una diferencia el día 1 entre el efectivo anticipado y la cuenta por cobrar registrada. Esta diferencia se añade al costo de la inversión en la dependiente porque es la naturaleza de la relación que da lugar al préstamo con tipo de interés fuera del mercado / sin intereses.

**01** No toda la financiación intragrupo está dentro del alcance de NIIF 9

**02** Se aplica el modelo completo de deterioro del valor

**03** El efectivo anticipado podría no ser el valor razonable

### Conclusión

- NIIF 9 afectará a la financiación intragrupo en los estados financieros separados.
- La financiación sin términos por escrito, fecha de reembolso y pagos de intereses podría no estar dentro del alcance de NIIF 9.
- El modelo general de deterioro del valor debe aplicarse a los préstamos dentro del alcance. Esto da lugar a una pérdida por deterioro el día 1 y a provisiones mayores y más volátiles.
- Los préstamos a tipos de interés fuera de mercado / sin intereses no corresponden al valor razonable y dan lugar a una diferencia el día 1.

## Rechazos CINIIF Suplemento - NIC 34

¿Buscando una respuesta? Tal vez ya fue abordada por los expertos.



El Comité de Interpretaciones (CI) considera con frecuencia hasta 20 temas en sus reuniones periódicas. Un porcentaje muy pequeño de los temas discutidos resulta en una interpretación. Muchos temas son rechazados; algunos pasan a convertirse en una mejora o en una modificación de alcance limitado. Los temas que no se incorporan en la agenda terminan como “rechazos CINIIF”, conocidos en la profesión contable como “no una CINIIF” o NCINIIFs. Los NCINIIFs se codifican (desde 2002) y se incluyen en el “libro verde” de las normas publicado por el IASB, a pesar de que técnicamente no tienen legitimización en la literatura oficial. Esta serie cubre lo que se necesita saber acerca de los temas que han sido “rechazados” por el Comité de Interpretaciones.

Vamos a ir norma por norma y continuamos con NIC 34, conforme a lo que sigue.

La NIC 34 no ha sido un tema frecuente para el Comité de Interpretaciones, con solo dos decisiones de agenda en los últimos años.

### Valor razonable

En 2009, se preguntó al Comité si los estados financieros resumidos deberían incluir información sobre el valor razonable. Se concluyó que la guía contenida en NIC 34 era clara. La información financiera intermedia actualiza los estados anuales previos y, por lo tanto, debe proporcionar información suficiente para que los usuarios comprendan los cambios en la situación financiera y el rendimiento de una entidad. Debe revelarse la información sobre el valor razonable que sea significativa para la comprensión del usuario.

NIIF 13 modificó la NIC 34 de forma que ahora está explícito que cierta información a revelar especificada en NIIF 13 y NIIF 7 debe incluirse en los estados financieros intermedios.

### Estados de flujos de efectivo

En 2014, se preguntó al Comité sobre el estado de flujos de efectivo en estados financieros intermedios resumidos. NIC 34 requiere que una entidad incluya “... como mínimo, cada uno de los grandes grupos de partidas y subtotales que hayan sido incluidos en sus estados financieros anuales más recientes...”.

El remitente sugirió que este mínimo podría ser satisfecho por tres líneas, explotación, financiación e inversión en un estado resumido.

El Comité no esperaba que una presentación en tres líneas cumpliera por sí sola los requerimientos de NIC 34, aunque no lo excluyeron explícitamente. NIC 34 requiere revelar información suficiente para permitir a los usuarios comprender los acontecimientos en el período intermedio. El estado de flujos de efectivo, específicamente, debe incluir toda la información que sea relevante para la comprensión de la capacidad de la entidad para generar flujos de efectivo y la necesidad de la entidad de utilizar esos flujos de efectivo. El Comité rechazó el tema ya que la norma era clara.

## El Topo de NIIF 15

Los especialistas de PwC en Ingresos Ordinarios y el Topo de NIIF 15 investigan cómo identificar un principal o un agente en una transacción de ingresos ordinarios.



### Los sospechosos

La contabilización para la contraprestación variable.

### Descripción del incidente

Puede ser difícil determinar los ingresos ordinarios cuando el importe de la contraprestación debida por el cliente depende del resultado de un evento futuro. Los ejemplos incluyen:

- contratos con bonificaciones por finalización anticipada en el sector de la construcción o;
- descuentos o rebajas relacionados con el volumen.

El paso 3 del modelo de reconocimiento de ingresos de 5 pasos requiere que las entidades estimen la contraprestación variable y la asignen a las obligaciones de desempeño al inicio del contrato. Sin embargo, la contraprestación variable se incluye solo cuando es altamente probable que no haya una reversión significativa de los ingresos cuando se resuelva la incertidumbre.

Este corresponde a un aspecto nuevo del criterio y potencialmente desafiante. Incluso si no es altamente probable que toda la contraprestación variable vaya a ser recibida, las entidades deben considerar si hay un importe mínimo (variable o no) que sí pasa el umbral y debe ser reconocido. Esto puede ser un cambio en la práctica actual para muchos. Es necesario revisar las estimaciones de la contraprestación variable en cada fecha de presentación de información y durante todo el período contractual. Cualquier cambio en el precio del contrato se asignaría a las correspondientes obligaciones de desempeño en el contrato.

### ¿Cómo deben estimarse los ingresos ordinarios?

La norma de ingresos ordinarios proporciona dos métodos:

1. **El valor esperado** se basa en una media ponderada del rango de resultados posibles; o
2. **El importe más probable** es el importe de contraprestación individual más probable, en un rango de posibles importes.

El método utilizado debe ser el que la dirección espera que prediga mejor el importe de la contraprestación que se va a recibir. No es una elección de política.

### Recomendaciones

La contraprestación variable se evalúa a nivel del contrato y necesita análisis adicionales durante todo el período del contrato. La dirección debe considerar si el umbral altamente probable se cumple y si esa evaluación cambia. Los factores a considerar incluyen:

- el importe de la contraprestación altamente susceptible a factores fuera de la influencia de la entidad;
- si la incertidumbre se va a resolver y durante qué período;
- la experiencia de la entidad en tipos de contrato similares, y
- si el contrato tiene un amplio rango de importes posibles de contraprestación.

Tenga cuidado con las situaciones en que la reversión potencial de los ingresos acumulados reconocidos no es significativa. El umbral se cumplirá en este caso.

### Investigación adicional

Tenga en cuenta los factores que impactan sobre los ingresos sujetos a influencias externas.





## Hechos: Cómo calcular la contraprestación variable

### *Descuentos por volumen*

Una entidad firma un contrato de un año para entregar pintura. El contrato estipula que el precio por bote se ajustará de forma retroactiva una vez que el cliente alcance cierto volumen de ventas, como sigue:

100 u.m. – 1 a 1.000.000 botes

90 u.m. – 1.000.001 a 3.000.000 botes

80 u.m. – más de 3.000.000 botes

En base a la experiencia de la entidad, se estima que el volumen total de ventas para el año será de 2.800.000 botes y que es altamente probable que el volumen no sea inferior a 1.000.001 botes.

La entidad vende 700.000 botes al cliente durante el primer trimestre y recibe el precio del contrato de 100 u.m. por bote de pintura.

Los ingresos se reconocen utilizando un precio de venta de 90 u.m. por bote porque la entidad concluye que cumple con el umbral altamente probable. Las 10 u.m. adicionales por bote se reconocen como un pasivo contractual.

### *Bonificación de desempeño con resultados múltiples*

Un contratista firma un contrato para construir un activo por 100.000 u.m., con una bonificación de desempeño potencial de 50.000 u.m. basada en el plazo de finalización. La bonificación de desempeño disminuye un 10% por cada semana de retraso.

El contratista estima que existe una probabilidad del 60% de que el contrato se complete en la fecha de finalización acordada, una probabilidad del 30% de que haya un retraso de una semana, y una probabilidad del 10% de que el retraso sea de dos semanas.

El precio total de la transacción es la estimación ponderada en función de la probabilidad que es 147.550 u.m.  $(100.000 + (0,6 * 50.000) + (0,3 * 45.000) + (0,1 * 40.500))$ .

### *Bonificación de desempeño con dos resultados*

Al igual que el último caso, hay una bonificación de desempeño. Esta vez se recibirá una bonificación de 25.000 u.m. si el activo se finaliza en una fecha especificada. Se espera que el contrato dure tres años.

El contratista considera, en base a su experiencia anterior, que existe una probabilidad del 95% de que el contrato se finalice con éxito en la fecha prevista.

El precio de la transacción es el importe más probable y el precio de transacción del contrato es por lo tanto 125.000 u.m.

# Recién salido de la imprenta

## Selección de los editores

### **Borrador “Definición de un negocio”**

El Consejo discutió los comentarios sobre la “prueba de selección” presentada en el Borrador. El Borrador propone que una transacción es una adquisición de un activo si sustancialmente todo el valor razonable está en un activo o grupo de activos similares. El Consejo había recibido comentarios

contradictorios sobre la prueba y si debía ser una regla o un indicador. El Consejo decidió provisionalmente hacer la prueba opcional sobre una base de transacción por transacción. El FASB ha incluido la prueba de detección en su norma revisada, y por lo tanto esto sería una diferencia.

## Otros temas interesantes

### **Mantenimiento de las NIIF**

#### **Honorarios incluidos en la prueba del “10%”**

El Consejo decidió provisionalmente proponer una modificación a NIIF 9 para aclarar la prueba del “10%” para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero. La modificación confirmaría que la prueba debe incluir únicamente los honorarios pagados o recibidos entre la entidad y el prestamista, incluidos los honorarios pagados por las partes o recibidos en nombre de la otra parte.

#### **Modificaciones a NIC 19 y CINIIF 14**

El Consejo decidió provisionalmente que una entidad debería aplicar las modificaciones a CINIIF 14 de forma retroactiva y las modificaciones a NIC 19 de forma prospectiva, sin ningún alivio de transición para los adoptantes por primera vez. La fecha efectiva aún no se ha establecido.

#### **Modificaciones a NIIF 3 y a NIIF 11: participaciones mantenidas con anterioridad en operaciones conjuntas**

El Consejo discutió las modificaciones propuestas a NIIF 3 y a NIIF 11 para las participaciones mantenidas con anterioridad en una operación conjunta.

- La modificación a NIIF 3 aclara que cuando una entidad obtiene **el control** de un negocio que es una operación conjunta debe evaluar de nuevo la participación mantenida previamente.
- La modificación a NIIF 11 aclara que cuando una entidad obtiene **el control conjunto** de un negocio que es una operación conjunta, la entidad no valora de nuevo las participaciones mantenidas con anterioridad.

El Consejo decidió provisionalmente finalizar la modificación

Estas son las principales selecciones del editor de la reunión del Consejo de abril. Para obtener una lista completa de todas las discusiones, visite la página web del IASB en [www.IFRS.org](http://www.IFRS.org)

**Para ayuda sobre temas técnicos de NIIF en PwC Chile, puede contactar a:**

Sergio Tubío

**Socio**

[sergio.tubio@cl.pwc.com](mailto:sergio.tubio@cl.pwc.com)

Tel: (56) 29400073

Héctor Cabrera

**Socio**

[hector.cabrera@cl.pwc.com](mailto:hector.cabrera@cl.pwc.com)

Tel: (56) 29400539

Silvina Peluso

**Socio**

[silvina.peluso@cl.pwc.com](mailto:silvina.peluso@cl.pwc.com)

Tel: (56) 29400073

María Esperanza Opazo

**Gerente**

[maria.opazo@cl.pwc.com](mailto:maria.opazo@cl.pwc.com)

Tel: (56) 29400780

Mercedes Roa

**Gerente**

[mercedes.roa@cl.pwc.com](mailto:mercedes.roa@cl.pwc.com)

Tel: (56) 29400581

Adelixa Graterol

**Gerente**

[adelixa.Graterol@cl.pwc.com](mailto:adelixa.Graterol@cl.pwc.com)

Tel: (56) 29400236

Mauricio Salazar

**Gerente**

[Mauricio.Salazar@cl.pwc.com](mailto:Mauricio.Salazar@cl.pwc.com)

Tel: (56) 29400844

Edgardo Ramírez

**Senior Manager**

[Ramirez.Edgardo@cl.pwc.com](mailto:Ramirez.Edgardo@cl.pwc.com)

Tel: (56) 2 29400393

**Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:**

[www.pwc.com](http://www.pwc.com)

La información en esta publicación no es una opinión formal, por lo que se recomienda asistencia profesional.

PwC ayuda a organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 223.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal y [consultoría. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es](http://www.pwc.es)

© 2017 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados.